



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00107493- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Gabriela Gisela Renaudo, DNI: 30.969.758, a fin de que tome a su cargo la realización de ergometrías necesarias para actividades de la Dirección de Deportes en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 21 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 34 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69849-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 23, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Gabriela Gisela Renaudo, DNI: 30.969.758, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 21, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13,

artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC.

JA.-